



Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional
Quito-Ecuador

266

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante oficio No. 0765 SRS/MAGAP de 19 de noviembre del 2008, la señora Subsecretaria Regional de la Sierra, comunica que por la imposibilidad de conseguir pasajes aéreos para la República de Bolivia en los días del 15 al 19 de octubre del año en curso, el Ing. Oscar Vinicio Escobar Loza, Profesional 5, servidor de la Subsecretaría Regional de la Sierra, no pudo viajar en comisión de servicios al exterior.

QUE, con oficio No. SUBP-O-080864 de 8 diciembre del 2008, el señor Subsecretario General de la Administración Pública, deja sin efecto la autorización de la comisión de servicios con remuneración en el exterior concedida al Ing. Oscar Vinicio Escobar Loza, al no haber sido posible su desplazamiento a la ciudad de Cochabamba-Bolivia del 15 al 19 de octubre del 2008, constante en oficio No. SUBP-O-087756 de 24 del octubre del año en curso.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Dejar insubsistente el Acuerdo Ministerial No. 212 de 30 de octubre del 2008, por el cual se le concedió comisión de servicios con remuneración en el exterior al Ing. Oscar Vinicio Escobar Loza.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a

23 DIC. 2008

ECON. WALTER POVEDA RICAURTE
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

XCS/JSH/JCA/PAF/LGP
2008-12-15
H.C. 013471